

REGLAMENTO DE LA LOTERÍA ELECTRÓNICA



CAPÍTULO PRIMERO DEFINICION DE TÉRMINOS

Artículo 1º.- Definición de Términos

1.1 Reglamento: El presente reglamento, cuyo objeto es establecer la mecánica y condiciones por las que se rige el juego FECHAZA.

1.2 INTRALOT: INTRALOT DE PERU S.A.C., empresa encargada de la gerencia, administración, realización y supervisión del juego FECHAZA.

1.3 Fechaza: Modalidad de juego de lotería electrónica en línea y tiempo real que se realiza mediante la venta de boletos y cuyos ganadores se determinan a través de sorteos realizados diariamente por periodos de cada cinco (05) minutos.

1.4 RNG: Random Number Generator, es un sistema virtual que genera de manera aleatoria las fechas del juego.

1.5 Base de Datos: B.D o Base de Datos donde se almacenan los resultados del juego, los participantes y el número de jugadas realizadas se mantendrán actualizadas de manera mensual.

1.6 Sorteo: Consiste en la elección aleatoria de una fecha utilizando un RNG. La mencionada elección aleatoria ocurrirá cada 05 (cinco) minutos y permitirá conocer a los ganadores del juego para el periodo en el cual se participa.

1.7 Jugador: Es la persona natural, mayor de 18 años, que voluntariamente y con pleno conocimiento del contenido del presente Reglamento, decide participar en el sorteo del juego **FECHAZA**; y consecuentemente se adhiere al presente reglamento, siendo inaceptable cualquier petición o reclamación fundada en la ignorancia o desconocimiento del mismo.

1.8 Terminal: Unidad de Procesamiento de Datos automático de Loterías, interconectada en línea y tiempo real con el Sistema centralizado.

1.9 Terminalista, Promotora o Agente autorizado: La persona física o establecimiento autorizado que opera un terminal de lotería en el que se expenden, procesa y genera cupones y/o comprobantes del juego FECHAZA, a través de los terminales instalados en cada punto de venta.

1.10 Lugares de Compra: Se podrá jugar FECHAZA en los puntos de venta autorizados.

1.11 Cupón FECHAZA: Es el formulario o cartilla, el mismo que contiene dos recuadros o zonas de juego (Jugada A y Jugada B), cada una de las cuales contiene a su vez los siguientes campos:

- A. **ELIGE TU TIPO DE APUESTA:** El mismo que cuenta con cinco (5) casilleros que permite al jugador escoger la modalidad de apuesta con la que desea participar, pudiendo escoger entre las siguientes opciones: DÍA/MES/AÑO; DÍA/MES; DÍA; MES; AÑO.
- B. **ELIGE TUS NÚMEROS:** Donde el jugador deberá escoger el/los número(s) correspondientes al tipo de juego elegido. En esta sección se incluyen tres secciones:
 - a. **DÍA:** Esta sección cuenta con treinta y un (31) casillas de números correlativos ascendentes del uno (1) al treinta y uno (31).
 - b. **MES:** Esta sección cuenta con doce (12) casillas de números correlativos ascendentes del uno (1) al doce (12).
 - c. **AÑO:** Esta sección posee dos (2) filas, cada una con diez (10) casillas de números correlativos ascendentes del 0 al 9. En esta sección, se deberá seleccionar una casilla de cada fila para completar un (1) número de dos dígitos que se encuentre entre el 00 al 99.
- C. **MULTIPLICA TU PREMIO POR:** Este campo cuenta con 14 casilleros, que permite al jugador elegir la cantidad de veces que desea multiplicar su apuesta, pudiendo multiplicarla por 2, 4, 6, 8, 10, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90 ó 100 veces.
- D. **AZAR:** El jugador podrá seleccionar esta casilla si desea que el terminal de loterías genere de forma aleatoria los números de su jugada simple. Para dicho fin, el jugador deberá elegir el tipo de apuesta con el que desea participar, caso contrario no se generará la jugada.
- E. **ANULADO:** El jugador podrá seleccionar esta casilla en caso haya cometido un error en la marcación de su jugada. Al seleccionarla, el terminal de loterías no reconocerá esa jugada al momento de leer el cupón.

1.12 Jugada: Consiste en elegir la combinación de números que componen una fecha válida, La misma podrá ser:

- (i) **Simple:** Consiste en elegir un (1) número de la sección DÍA, y/o un (1) número de la sección MES, y/o un (1) número en cada fila de la sección AÑO de tal forma que se anote el año calendario, según el tipo de jugada que se haya elegido.
- (ii) **Múltiple:** Consiste en elegir más de un (1) número en la sección DÍA, y/o más de un (1) número en la sección MES, y/o dos (2) números en por lo menos una de las filas de la sección AÑO correspondientes al tipo de jugada elegida.
- (iii) **Al azar:** Consiste en marcar la casilla "AZAR", a fin de que el propio terminal de lotería genere en forma aleatoria los números de la jugada. Para dicho fin, el jugador deberá elegir el tipo de apuesta con el que desea participar, caso contrario no se generará la jugada.

1.13 Contador decreciente de periodo: Es un contador que se podrá visualizar a través de los portales web indicados en el inciso 1.10, el mismo que mostrará de forma decreciente el tiempo que media entre un sorteo y otro.

1.14 Comprobante de Juego o Boleto: Es el documento que en papel de seguridad emiten los terminales de lotería que procesan las jugadas de la lotería electrónica, y que contiene una o más jugadas elegidas por el jugador.

Para su validez, el comprobante debe contener en el anverso los siguientes elementos: la información de la jugada elegida, el logotipo que identifica al juego, la fecha y número del sorteo, la fecha y hora de compra del boleto, el precio pagado por el total de jugadas realizadas, nombre de la Sociedad de Beneficencia Pública titular del juego y el código de barras correspondiente. Para efectos del pago de premios, el boleto válido debe además corresponder a una jugada válida.

1.15 Sistema Central de Procesamiento de Datos: Sistema de cómputo que registra y procesa la información relativa a la emisión de comprobantes, validación de las jugadas e identificación de jugadas ganadoras.

1.16 Sociedad de Beneficencia de Jaén: Titular de la autorización para organizar el presente juego.

1.17 Comité Ejecutivo: Comité conformado por INTRALOT DE PERU S.A.C. y la Sociedad de Beneficencia de Jaén.

CAPÍTULO SEGUNDO **DEL JUEGO FECHAZA**

Artículo 2º.- Condición de participante

Sólo podrán participar en el juego FECHAZA las personas mayores de dieciocho (18) años de edad. El hecho de participar en el juego FECHAZA implica, por parte del jugador, el conocimiento de este reglamento y su adhesión al mismo, quedando sometida su jugada a las condiciones que en él se establecen, siendo inaceptable cualquier petición o reclamación fundada en la ignorancia o desconocimiento del mismo.

Artículo 3º.- Participación en el juego

Para participar en el juego FECHAZA, el jugador deberá seleccionar el tipo de apuesta que desee realizar, posteriormente los números que componen la fecha de acuerdo al tipo de apuesta, debiendo como mínimo, seleccionar un (1) número en la sección DÍA, y/o un (1) número en la sección MES y/o un (1) número en cada fila de la sección AÑO, de acuerdo a la modalidad de pronóstico elegido, y realizar el pago de su apuesta, en la forma y condiciones que se establecen en el presente Reglamento.

Es ganador del juego aquel cuya fecha elegida coincida con la fecha seleccionada por el sistema como resultado del sorteo en el que participa.

CAPÍTULO TERCERO **DE LA FORMA DE PRONOSTICAR**

Artículo 4º.- Elección de la modalidad de apuesta

El cupón FECHAZA contiene un sector con la denominación “*ELIGE TU TIPO DE APUESTA*”, que ofrece al jugador las siguientes modalidades de apuesta para su jugada:

- a. **DÍA / MES / AÑO:** El jugador hará el pronóstico para el (los) número(s) de las secciones de DÍA, MES y AÑO.
- b. **DÍA / MES:** El jugador hará el pronóstico para el (los) número(s) de las secciones DÍA y MES.
- c. **AÑO:** El jugador sólo hará el pronóstico para el (los) número(s) de la sección AÑO.
- d. **DÍA:** El jugador sólo hará el pronóstico para el (los) número(s) de la sección DÍA.
- e. **MES:** El jugador sólo hará el pronóstico para el (los) número(s) de la sección MES.

Las referidas modalidades serán válidas para todas las combinaciones marcadas en el sector “*ELIGE TU TIPO DE APUESTA*”.

Artículo 5º.- Elección de jugada al azar

Mediante la opción “*AZAR*”, el jugador, si así lo desea, en lugar de elegir su combinación de números en los recuadros correspondientes, dejará que el terminal de lotería, en forma automática y aleatoria, genere la(s) jugada(s). Para dicho fin, el jugador deberá elegir el tipo de apuesta con el que desea participar, caso contrario no se generará la jugada. Esta opción se puede realizar marcando la casilla “*AZAR*” en el cupón FECHAZA o indicándolo verbalmente al terminalista.

Artículo 6º.- Elección de multiplicador

El jugador podrá elegir multiplicar su apuesta por 2, 4, 6, 8, 10, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90 ó 100 veces. Cabe resaltar que podrá elegir un multiplicador distinto para cada una de las dos jugadas que contiene el cupón, si así lo desea. Cuando no hay ninguna elección en las casillas de multiplicador, se considera que el multiplicador es una (1) vez su apuesta.

Artículo 7º.- Elección de jugadas múltiples

Una jugada múltiple consiste en elegir más de un (1) número en la sección DIA, y/o más de un (1) número en la sección MES y/o dos (2) números en por lo menos una (1) de las dos (2) filas de la sección AÑO, dependiendo de la modalidad de apuesta elegida al que se hace referencia en el artículo 4º del presente Reglamento.

Las jugadas múltiples por tipo de apuesta serán de la siguiente manera:

- a. **DÍA / MES / AÑO:** El jugador debe elegir dos (2) o más números en las secciones DIA y/o MES y/o dos (2) números en por lo menos una (1) de las dos (2) filas de la sección AÑO.
- b. **DÍA / MES:** El jugador debe elegir dos (2) o más números en por lo menos una (1) de las dos (2) secciones DIA y/o MES.
- c. **AÑO:** El jugador debe elegir dos (2) números en por lo menos una (1) de las dos (2) filas de la sección AÑO.
- d. **DÍA:** El jugador debe elegir dos (2) o más números en la sección DIA.
- e. **MES:** El jugador debe elegir dos (2) o más números en la sección MES.

Artículo 8º.- Sorteos consecutivos

Una jugada podrá ser utilizada por el mismo jugador en diferentes sorteos. Si el jugador así lo decidiera, podrá hacer jugadas para sorteos consecutivos inmediatos marcando la cantidad de sorteos en los que desea participar o indicándolo así al terminalista al momento de formular su jugada y siempre que sufrague en ese momento el costo de todas las jugadas consecutivas que decida realizar.

El comprobante que se expida en este caso, indicará el número de sorteos consecutivos en que participará la jugada, la fecha y hora del primer sorteo y el importe total de las jugadas consecutivas que el jugador haya decidido realizar.

El juego FECHAZA permite participar en 2, 4, 8, 12, 16, 20, 36, 48, 60, 72, 84 ó 96 sorteos consecutivos con un mismo boleto.

La elección de una jugada consecutiva implica la repetición de todas las jugadas contenidas en el cupón, en ese sentido, si el cupón contiene 2 jugadas, ambas se repetirán con sus respectivos multiplicadores para la cantidad de sorteos indicados.

CAPÍTULO CUARTO **DE LOS PREMIOS**

Artículo 9º.- Jugadas premiadas

Resultarán premiadas, de acuerdo a la(s) modalidad(es) de apuesta(s) elegida(s), aquellas jugadas que acierten:

1. En la modalidad **DÍA/MES/AÑO:**
 - a. La combinación exacta de los números elegidos de las tres (3) secciones; lo cual, para efectos del juego se considerará como tres (3) aciertos.
 - b. La combinación de los números elegidos de las secciones DÍA y MES; lo cual, para efectos del juego se considerará como dos (2) aciertos.
 - c. El número elegido de la sección DÍA; lo cual, para efectos del juego se considerará como un (1) acierto.
2. En la modalidad **DÍA/MES:**
 - a. La combinación elegida de los números de las secciones DÍA y MES; lo cual, para efectos del juego se considerará como dos (2) aciertos.
 - b. El número elegido de la sección DÍA; lo cual, para efectos del juego se considerará como un (1) acierto.
3. En la modalidad **AÑO:**
La combinación elegida de el o los número(s) de la sección AÑO; lo cual, para efectos del juego se considerará como un (1) acierto.
4. En la modalidad **DÍA:**
El número elegido de la sección DÍA; lo cual, para efectos del juego se considerará como un (1) acierto.
5. En la modalidad **MES:**
El número elegido de la sección MES; lo cual, para efectos del juego se considerará como un (1) acierto.

Artículo 10º.- Premios para la modalidad “DÍA/MES/AÑO”

El monto del premio ofrecido a la combinación elegida de los tres (3) números acertados en las secciones DÍA, MES y AÑO, será de quince mil (15,000) veces el valor de la apuesta por la opción “DÍA/MES/AÑO”. El monto del premio ofrecido a la combinación elegida de dos (2) números acertados en las secciones DÍA y MES será de treinta (30) veces el valor de la apuesta por la opción “DÍA/MES/AÑO”. El monto del premio ofrecido a la combinación elegida de un (1) número acertado en la sección DÍA será de cuatro (4) veces el valor de la apuesta por la opción “DÍA/MES/AÑO”.

Artículo 11º.- Premios para la modalidad “DÍA/MES”

El monto del premio ofrecido a la combinación de dos (2) números acertados en las secciones DÍA y MES, será de doscientos (200) veces el valor de la apuesta por la opción “DÍA/MES”. El monto del premio ofrecido a la combinación elegida de un (1) número acertado en la sección DÍA será de cuatro (4) veces el valor de la apuesta por la opción “DÍA/MES”.

Artículo 12º.- Premio para la modalidad “AÑO”

El monto del premio ofrecido a la combinación elegida del número -acertado en la sección AÑO será de sesenta (60) veces el valor de la apuesta por la opción “AÑO”.

Artículo 13º.- Premio para la modalidad “DÍA”

El monto del premio ofrecido a la combinación elegida de un (1) número acertado en la sección DÍA será de veinte (20) veces el valor de la apuesta por la opción “DÍA”.

Artículo 14º.- Premio para la modalidad “MES”

El monto del premio ofrecido a la combinación elegida de un (1) número acertado en la sección MES será de seis (6) veces el valor de la apuesta por la opción “MES”.

Artículo 15º.- Monto máximo de premios

El Comité Ejecutivo ha establecido un monto máximo de premios a entregar por modalidad de apuesta por sorteo de S/. 300,000.00 (Trescientos mil y 00/100 Nuevos Soles), dicho monto será distribuido de manera proporcional entre los jugadores cuyo premio, o la suma de los premios obtenidos, supere este monto, esta regla se aplicará inclusive si solo hay un único ganador, situación que puede darse al utilizar multiplicadores para la apuesta.

Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, INTRALOT podrá, si lo estima conveniente, pagar una cantidad mayor al límite.

Artículo 16º.- Precio

El precio de las jugadas será fijado por el Comité Ejecutivo, pudiendo establecerse jugadas de mayor o menor valor para sorteos especiales.

Artículo 17º.- Pago de premios con la recaudación

Los premios del juego **FECHAZA** son pagados con el producto de la recaudación por la venta de los boletos del sorteo respectivo. Si el monto de la recaudación fuera insuficiente para el pago de los premios de ese sorteo, el monto total a ser distribuido entre los ganadores podrá ser pagado con cargo al fondo de garantía para premios a que se refiere el artículo 18º del presente reglamento, o en su defecto por INTRALOT DE PERÚ S.A.C. si así lo estima conveniente.

Artículo 18º.- Fondo de Garantía

El Fondo de Garantía está constituido por el uno por ciento (1%) de la recaudación obtenida en cada Sorteo, de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del artículo 10º del Decreto Ley N° 21921, según modificación introducida por la Ley No. 26651. Este Fondo tiene por objeto atender el pago de los premios cuando las cantidades ofertadas no puedan ser cubiertas con las recaudaciones procedentes de los Sorteos.

CAPITULO QUINTO **VALIDACION DE LAS JUGADAS**

Artículo 19º.- Jugadas válidas

Antes de la realización del sorteo, las jugadas serán objeto de un proceso computacional de cierre en el cual se controlará las jugadas válidas para el mismo, dicho cierre se realizará aproximadamente diez (10) segundos antes de la realización de cada sorteo.

Artículo 20º.- Registro de las jugadas

En todos los casos, es una condición fundamental para participar en el juego **FECHAZA**, a la que presta su conformidad todo jugador, que las jugadas hayan sido registradas válidamente en el Sistema Central de Procesamiento de Datos antes del sorteo en el que participan, de acuerdo con los requisitos y las formalidades establecidas en este reglamento y, que, las jugadas no hayan sido anuladas de dicho sistema en aplicación de los referidos requisitos y formalidades.

Artículo 21º.- Oportunidad para participar

Podrán participar en un Sorteo las jugadas que hayan sido validadas por el Sistema Central de Procesamiento de Datos, hasta el momento en que el contador decreciente de periodo indique que faltan diez (10) segundos para el siguiente sorteo. Los comprobantes de juego que se validen después del periodo indicado, participarán en el sorteo inmediato posterior.

Artículo 22º.- Reporte en soporte magnético

Para cada sorteo, el Sistema Central de Procesamiento de Datos, luego que haya sido alimentado con la información relativa a las jugadas realizadas, generará un reporte en soporte magnético que incluirá el número total de boletos y sus respectivas combinaciones que participarán válidamente en el sorteo. Todos los reportes del día con los datos de los respectivos sorteos y ganadores, será entregado al Notario Público para su certificación.

Estos reportes certificados por el Notario Público se mantendrán en archivos, a disposición del público, en el local principal de INTRALOT, durante los ciento ochenta (180) días calendario posterior a la realización del Sorteo.

Artículo 23º.- Anulación de jugadas

Dada la naturaleza y características del juego, el jugador no podrá anular las jugadas.

CAPÍTULO SEXTO **DEL DESARROLLO DEL SORTEO**

Artículo 24º.- Periodicidad de los Sorteos

Los Sorteos para determinar los ganadores se celebrarán cada cinco (5) minutos en un servidor certificado denominado Generador de Números Aleatorios (RNG), el mismo que estará ubicado en el Sistema Central dentro de las instalaciones de INTRALOT.

INTRALOT se reserva el derecho de poder cambiar en cualquier momento el intervalo en que se celebrarán los sorteos, pudiendo determinar una nueva periodicidad, ya sea mayor o menor a cada cinco (5) minutos, lo cual será comunicado oportunamente.

Los sorteos de FECHAZA se darán de manera continua durante todo el día, con un período de cese de 4 horas diarias comprendidas entre las 02:00 a.m. y las 6:00 a.m. para el mantenimiento del sistema. Este período de cese podrá ser modificado a discreción de INTRALOT en el momento que éste estime pertinente.

Artículo 25º.- Mecánica de la Generación Automática Aleatoria de Números

Un servidor de procesamiento de datos elegirá cada cinco (5) minutos una combinación de tres (3) números que representan una fecha válida: un número de treinta y un (31) posibilidades para la sección DÍA, un número de doce (12) posibilidades para la sección MES, y un número de cien (100) posibilidades para la sección AÑO. Dichos tres (3) números generados aleatoriamente por el programa en el servidor constituirán la combinación de los tres (3) aciertos.

El Notario Público levantará un acta con todos los resultados del Sorteo, la misma que contendrá los resultados generados a partir de las 00:00 hasta 23:55 horas en Perú, sin contar el periodo estipulado en el artículo 24°.

Artículo 26°.- Certificación del Acta de los Sorteos del día

El Notario Público levantará un acta con todos los resultados del Sorteo, la misma que contendrá los resultados generados a partir de las 00:00 hasta 23:55 horas. La hora de corte para dicha certificación será después del último sorteo del día que se llevará a cabo a las 23:55 horas en Perú.

Dicha Acta será certificada por el Notario Público junto con el representante de la Sociedad de Beneficencia de Jaén entre las 21:00 y 22:00 horas del día posterior.

Artículo 27°.- Postergación de Sorteo

En caso que, excepcionalmente, un Sorteo no pudiese celebrarse en el periodo previsto, éste deberá realizarse dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas del día siguiente de realizado el sorteo, sin que en ningún caso este hecho pueda ser motivo de devolución del importe de las jugadas efectuadas.

De no realizarse dicho Sorteo en el plazo límite establecido, INTRALOT devolverá el importe de las jugadas válidamente emitidas para ese Sorteo al portador del comprobante del juego respectivo.

Artículo 28°.- Promociones Especiales

INTRALOT se reserva el derecho a realizar Sorteos y/o promociones especiales, previo conocimiento de la Sociedad de Beneficencia de Jaén y en lo posible con una anticipación no menor de cuarenta y ocho (48) horas, en cuyo caso se publicitarán indicando el día del Sorteo, el monto y tipo de premios, el valor de la jugada o la combinación de cualquiera de éstos u otros elementos.

Artículo 29°.- Resultados del Sorteo

El resultado de los Sorteos será publicado en todos los puntos de venta que cuenten con monitores a través de los cuales se mostrará una animación del sorteo. Asimismo, los resultados serán publicados, en la página web del juego, www.fechaza.com.pe y en cualquier medio o canal de comunicación que determine INTRALOT, siendo cualquiera de las modalidades válida para el oportuno conocimiento de los jugadores.

CAPÍTULO SÉPTIMO **DEL PAGO DE PREMIOS**

Artículo 30°.- Impuestos y Retenciones de ley

Todos los premios estarán sujetos a los impuestos y retenciones de ley a cargo de los ganadores, que serán retenidos por INTRALOT. El sistema de cómputo con el que se opera el juego **FEHAZA** calculará el monto de los impuestos correspondientes para efecto de las deducciones y retenciones que de acuerdo a ley correspondan.

Todos los premios se anunciarán en su importe bruto y, por tanto, se encontrarán sujetos a las retenciones de los impuestos correspondientes por parte de INTRALOT.

Artículo 31°.- Oportunidad y forma de pago

Todos los premios podrán ser cobrados inmediatamente después del sorteo correspondiente, contra la entrega del boleto ganador, debiendo el portador identificarse para efectos de su cobro. Sin embargo, tratándose de premios mayores o iguales a S/.5,000.00 (Cinco mil y 00/100 Nuevos Soles), serán pagados en un plazo máximo de treinta (30) días calendario siguiente a la fecha en que haya sido debidamente presentado el boleto ganador. El pago de este premio será efectuado en el lugar y fecha que INTRALOT determine, en presencia de Notario Público y del representante de la Sociedad de Beneficencia de Jaén, levantándose el acta correspondiente.

Artículo 32°.- Lugar de pago

Los boletos con premios de hasta S/.150.00 (Ciento Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) serán pagados en los puntos de venta autorizados al portador del boleto ganador, previa identificación, siempre y cuando dichos puntos dispongan de la suma correspondiente en efectivo, en ese momento.

Los ganadores de premios mayores a S/.150.00 (Ciento Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) deberán acercarse al local principal de INTRALOT, ubicado en la Av. Del Parque Norte N° 1180, Urb. Corpac, San Borja, de lunes a viernes entre las 9:00 a.m. y las 6:00 p.m., o en el caso de provincias, al distribuidor autorizado, previo registro de identidad y presentación de documentos por parte del ganador, para la indicación del lugar y fecha de entrega del premio correspondiente.

Artículo 33°.- Caducidad del derecho de cobro

El derecho al cobro de los premios caduca a los ciento ochenta (180) días calendario posterior a la realización del Sorteo.

Artículo 34°.- Difusión del premio

El ganador, que cobre su respectivo premio autoriza, por el solo hecho del cobro, el uso de su nombre, imagen y voz, comprometiéndose a dar testimonio para cualquier publicación o promoción publicitaria que los organizadores del juego decidan realizar a través de medios impresos, digitales, de audio o video.

CAPITULO OCTAVO **INTRALOT VIRTUAL (INTERNET)**

Artículo 42°.- Jugadas por Internet

Adicionalmente a lo establecido en el presente reglamento, se podrá jugar

FECHAZA a través de las páginas web www.intralot.com.pe, www.fechaza.com.pe, www.fechaza.pe, www.intralotvirtual.com.pe, <https://zonasegura.intralot.com.pe> y/o www.puntodelasuerte.com.pe. El jugador deberá adquirir la tarjeta pre impresa LOTOCARD o el PIN virtual de INTRALOT, realizar un cargo a su tarjeta de crédito o cargar saldo en línea a su cuenta virtual a través del BCP. El valor de la tarjeta Lotocard será determinado por INTRALOT.

Artículo 43°.- Formas de pago

Para activar la tarjeta pre impresa LOTOCARD o el PIN virtual, el jugador deberá raspar la zona "RASPE AQUI" indicada en la tarjeta pre impresa LOTOCARD o comprar su PIN virtual en las redes externas autorizadas (Banco Interbank y red Full Carga) y cargar el saldo asociado a la/el misma(o) a su cuenta creada en www.intralot.com.pe, www.fechaza.com.pe, www.fechaza.pe, www.intralotvirtual.com.pe, <https://zonasegura.intralot.com.pe> y/o www.puntodelasuerte.com.pe con su código PIN (14 dígitos)

Por el hecho de activar la tarjeta pre impresa LOTOCARD, el jugador acepta la recepción de publicidad de INTRALOT.

Para realizar un cargo a su tarjeta de crédito, el cliente debe llenar los datos sobre su tarjeta de crédito y el monto del saldo a cargar. Una vez que la transacción haya sido autorizada, se le cobrará el monto especificado a su tarjeta de crédito y su saldo habrá incrementado. El monto mínimo a cargar en la tarjeta de crédito es de S/. 20 soles por transacción.

Para cargar saldo a través del Banco BCP con la opción recarga virtual, el cliente debe generar el Código BCP solicitando como mínimo S/. 20; el cual posteriormente pagará en el banco BCP. Para pagar el Código BCP el jugador tendrá (2) opciones:

- a) Ingresar a www.viabcp.com.pe, luego a la sección pago de servicios/empresas diversas/Intralot/Recargas Lotocard. En la página del banco procederá a ingresar el Código BCP generado en www.intralot.com.pe, www.fechaza.com.pe, www.fechaza.pe, www.intralotvirtual.com.pe, <https://zonasegura.intralot.com.pe>, y/o

www.puntodelasuerte.com.pe, y pagar el importe pedido. Finalmente regresará a su cuenta Intralot Virtual, donde confirmará el pago realizado en el banco, con lo cual incrementará su saldo.

- b) Acudir a cualquier agencia o agente BCP a nivel nacional con el código BCP generado en la página www.intralot.com.pe, www.fechaza.com.pe, www.fechaza.pe, www.intralotvirtual.com.pe, <https://zonasegura.intralot.com.pe>, y/o www.puntodelasuerte.com.pe y pagar la suma correspondiente de acuerdo al siguiente rubro: pago de servicios/empresas diversas/Intralot/Recargas Lotocard. Indicará al funcionario del banco el Código BCP, pagando el importe pedido. Finalmente regresará a su cuenta Intralot Virtual, donde confirmará el pago realizado en el banco, con lo cual incrementará su saldo.

Artículo 44°.- Cómo realizar jugadas en línea

Para jugar **FECHAZA**, el jugador deberá ingresar a la página web www.intralot.com.pe, www.fechaza.com.pe, www.fechaza.pe, www.intralotvirtual.com.pe, <https://zonasegura.intralot.com.pe> y/o www.puntodelasuerte.com.pe, seleccionar el juego **FECHAZA**, realizar sus jugadas (simples y/o múltiples, con su elección de números, al azar, combinadas), a continuación agregar sus jugadas al carrito de compra, si no está logueado, deberá ingresar con su usuario y contraseña y si no está registrado como usuario, deberá registrarse. Seguidamente deberá escoger su opción de pago:

- Debitando directamente de su cuenta virtual si hubiera saldo a favor suficiente.
- Lotocard.
- Tarjeta de Crédito.
- Generando código BCP.

Una vez seleccionada cualquiera de las cuatro opciones mencionadas, dar clic al botón pagar. Una vez finalizado el proceso de juego, el sistema guardará las jugadas asociadas a la cuenta del usuario, y avisará vía correo electrónico si el jugador se ha hecho acreedor a algún premio. Adicionalmente, el jugador podrá imprimir su ticket virtual para hacer efectivo el premio si fuera el caso.

Por el hecho de registrarse como usuario en la página www.intralot.com.pe, www.fechaza.com.pe, www.fechaza.pe, www.intralotvirtual.com.pe, <https://zonasegura.intralot.com.pe> y/o www.puntodelasuerte.com.pe, el jugador acepta la recepción de publicidad de INTRALOT.

Artículo 45°.- Vigencia de Lotocard

La fecha límite para activar la tarjeta pre impresa LOTOCARD o el pin virtual se indica en dicha tarjeta. El derecho al uso del crédito virtual caduca a los ciento ochenta (180) días calendario de la fecha de activación.

Artículo 46°.- Resultados de jugadas por Internet

Luego de la celebración del sorteo de **FECHAZA**, el jugador recibirá un correo electrónico con el resultado de su o sus jugadas, adicionalmente podrá visualizar las mismas en su historial de jugadas.

Artículo 47°.- Pago de premios de jugadas por Internet

Para el pago de premios referido en el artículo 31° del presente reglamento, en el caso se haya realizado la jugada ganadora por internet, el acreedor deberá presentar su ticket virtual previamente impreso y solicitar a la promotora o agente en el punto de venta la validación del boleto. INTRALOT reconocerá como acreedor del premio que pudiere corresponder, a la persona dueña de la cuenta virtual, acreditado con su documento de identidad, desde la cual se realizó la jugada ganadora que presente el referido ticket virtual y número de validación del boleto.

Los tickets virtuales con premios de hasta S/.150.00 (Ciento Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) serán pagados en los puntos de venta autorizados, al portador del boleto ganador, previa identificación, siempre y cuando dichos puntos dispongan de la suma correspondiente en efectivo, en ese momento. De lo contrario, el ganador deberá acercarse a otro punto de

venta y/o al local principal de INTRALOT, ubicado en la Av. Del Parque Norte N° 1180, Urb. Corpac, San Borja, de lunes a viernes entre las 9:00 a.m. y las 6:00 p.m.

Los ganadores de premios mayores a S/.150.00 (Ciento Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) deberán acercarse al local principal de INTRALOT, ubicado en la Av. Del Parque Norte N°180, Urb. Corpac, San Borja, de lunes a viernes entre las 9:00 a.m. y las 6:00 p.m., o en el caso de provincias, al distribuidor autorizado, previo registro de identidad y presentación de documentos por parte del ganador, para la indicación del lugar y fecha de entrega del premio correspondiente.

En todos los casos, el premio ganado (independientemente del monto), podrá ser cargado directamente al saldo de su cuenta a través de la página www.intralot.com.pe, www.fechaza.com.pe, www.fechaza.pe, www.intralotvirtual.com.pe, <https://zonasegura.intralot.com.pe> y/o www.puntodelasuerte.com.pe.

(*) Reglamento vigente desde el 30 de abril de 2013.